



DECRETO ALCALDICIO N° 001177
LITUECHE, 22/07/2024

“PAGO MULTA SEGÚN RESOLUCION N° 20062233 de fecha 11.11.2020 Y RESOLUCION N° 24060537 DE FECHA 10.05.2024, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD O´HIGGINS”.

CONSIDERANDO:

- La Resolución 20062233 de 11/11/2020 de la autoridad sanitaria, dictada en expediente de sumario sanitario 196EXP1010 notificada el 13/01/2021, en contra de I. Municipalidad de Litueche con plazos para subsanar deficiencias sanitarias Escuela Manquehua.
- La Resolución N° 24060537 de fecha 10/05/2024, mediante la cual se notifica a la Ilustre Municipalidad de Litueche, a pagar una multa 3 UTM (tres unidades tributarias mensuales).

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Se ordena el PAGO DE MULTA**, según resolución N° 24060537 de fecha 10/05/2024 y resolución N° 20062233 de fecha 11/11/2020, de 3 UTM (tres unidades tributarias mensuales), correspondientes al equivalente al mes de su pago, lo que corresponde a un total de \$ 197.901.- (Ciento noventa y siete mil, novecientos un pesos.-) a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, Rut: 61.601.000-K.
2. **Realícese el pago** a través de la Tesorería General de la Republica a través del formulario N° 117.-
3. **Impútese dicha devolución** a la cuenta contable 215.22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos".
4. **Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación**, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por Orden del Señor Alcalde”



[Handwritten signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/gue

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

